

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

12004 *Propuesta de resolución del director general de Deportes y Juventud y resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes por la cual se reconoce la condición de deportista de alto nivel de las Islas Baleares*

Hechos

1. Entre los meses de marzo y septiembre de 2017 la Dirección General de Deportes y Juventud procedió a la revisión de documentación de las solicitudes de reconocimiento de deportistas de alto nivel de las Islas Baleares presentadas entre el día 1 de marzo y el 31 de agosto, para su publicación en el mes de octubre, según el artículo 5 de la Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017, por la cual se regulan los baremos de los resultados a las pruebas deportivas que se deben tener en cuenta a la hora de determinar la condición de deportista de alto nivel de las Islas Baleares.
2. En fecha 4 de octubre de 2017, la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4 del Decreto 91/2015, y se elaboró el acta que sirvió de base para publicar los listados provisionales de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.
3. En fecha 6 de octubre de 2017, se publicaron en la página web de la Dirección General de Deportes y Juventud, los listados provisionales de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares, estableciendo un periodo de cinco días hábiles para hacer las pertinentes alegaciones.
4. En fecha 23 de octubre de 2017, la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares revisó y resolvió las alegaciones presentadas, y elaboró el acta correspondiente con la propuesta definitiva de los listados de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.

Consideraciones jurídicas

1. Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el cual se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
2. Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017, por la cual se regulan los baremos de los resultados a las pruebas deportivas que se tienen que tener en cuenta a la hora de determinar la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
3. Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura, de 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la mesa de puntuación de los resultados según la posición que se tiene que tener en cuenta para evaluar a las personas deportistas de alto nivel de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Cultura, Participación y Deportes que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Reconocer la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears a todos los deportistas que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB)*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Palma, 26 de Octubre de 2017

El director general de Deportes y Juventud
Carles Gonyalons Sureda

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Cultura, Participación y Deportes
Francesca Tur Riera

Anexo I
Lista de deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares

Apellidos	Nombre	DNI	Federación	Puntos	Grupo
BOSCH PICÓ	NURIA	41746822M	CICLISMO	10,40	C
DOMINGUEZ SAN NICOLAS	DANIEL	37341409N	JUDO	17,85	B
FULLANA ARIAS	LLUIS	43472457L	ATLETISMO	18,20	C
GARAU ARECES	CRISTINA	43229687Z	NATACIÓN S.	20,83	C
GAYÁ PUIGSERVER	LLORENÇ	41538859P	JUDO	17,88	B
GOMILA QUETGLAS	PERE ANTONI	43226332V	NATACIÓN A.	35,00	A
HIERRO PUJOL	AINA	43213615L	NATACIÓN	35,00	A
MARTINEZ MELON	ELISA	43153966D	HALTEROFILIA	12,00	A
MARTIN ROIG	VICTOR	41543196K	NATACIÓN	14,00	C
MOLA DIAZ	LUCAS	43173106J	TRIATLÓN	26,00	A
MOLA DIAZ	MARIO	43157387A	TRIATLÓN	100,00	A
MOODY SEBASTIAN	ALEJANDRA	41620356Q	GIMNASIA	35,00	A
NAVARRO SANCHEZ	ISMAEL	43142892K	LUCHA	35,00	A
OLIVER VIVES	CARLOS	43460079S	TRIATLÓN	15,29	D
PIÑEIRO AMONDARAIN	JON	43222608L	NATACIÓN	24,50	C
PONSETI MESQUIDA	PERE JOAN	41749842N	VELA	17,92	C
PUIGSERVER SANSÓ	JUANA MARIA	37335086Z	JUDO	17,88	B
QUETGLAS PONCELL	MARIA	43198666C	ATLETISMO	18,00	A
RAMON FERRAGUT	JORDI	43225262M	VOLEIBOL	26,25	C
RAMON VERA	PABLO	43223662S	TRIATLÓN	21,00	A
RIUSEC CARDONA	MIQUEL	43472810G	TRIATLÓN	12,60	B
SOCIAS FEMENIA	MIQUEL	43235994L	AUTOMOBILISMO	10,50	B
TRIAY ALVAREZ	JAUME	45189973X	BÁDMINTON	11,90	C
VALLS ALEMANY	MIQUEL	43218369N	TRIATLÓN	12,60	D





Apellidos	Nombre	DNI	Federación	Puntos	Grupo
VANRELL RIERA	MIQUEL	41535275N	JUDO	17,85	B
VAN SOEST MARTORELL	SONIA	43208046Q	PIRAGÜISMO	10,40	C

